



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 29 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 40.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA FUNDACIÓN HOGAR SAN JUAN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR "HOGAR ABIERTO"". APROBACIÓN DEL CONVENIO**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **FUNDACIÓN HOGAR SAN JUAN** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48928, con el siguiente literal: "Fundación Hogar San Juan-Inclusión Social y Solidar", siendo el importe de la dotación de 40.000,00 €.

La **FUNDACIÓN HOGAR SAN JUAN** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es la atención a personas sin hogar mediante la acogida como familia y la promoción de su vida, realizando un trabajo orientado a dotar a los destinatarios de los elementos necesarios para alcanzar un proyecto de vida digno que supere los condicionantes y deterioro derivados de la vida en la calle. Se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con número 387-SE/F.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad pretende la atención de forma ambulatoria de las necesidades de higiene, ropa, alimentación, información, orientación y motivación de las personas sin hogar que de forma individual requieran ayuda.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**



**Primero.-** La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48928 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**.

**Segundo.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento

de Jerez de la Frontera y la **FUNDACIÓN HOGAR SAN JUAN**, con NIF G11910031, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **Proyecto `Centro de día para personas sin hogar “Hogar Abierto”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: 242245U1K2M2DJ9</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/12/2025